



CONVOCATORIA

De acuerdo con la normativa vigente, la Junta de Gobierno de este **Ilustre Colegio Oficial**, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, tomó el acuerdo de **convocar JUNTA GENERAL ORDINARIA** para el **martes, 21 de Febrero de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria**, en el **Salón de Actos** de nuestro domicilio social (*Paseo M^a Agustín, n^o 4-6, Oficina n^o1*), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2º.- Información General.
- 3º.- Lectura de la Memoria.
- 4º.- Aprobación, si procede, de las cuentas del Ejercicio 2016, y Presupuesto para el Ejercicio 2017.
- 5º.- Ruegos y Preguntas.
- 6º.- Elección reglamentaria de los siguientes cargos de la Junta de Gobierno:
 - Vicedecano.
 - Vicesecretario.
 - Interventor.
 - Vocal 1º.
 - Vocal 2º (dos años).
 - Vocal 3º
 - Vocal 5º.

El folleto de **ELECCIONES 2017** para Colegio y Asociación, que contiene el calendario electoral y las normas por las que éstas van a desarrollarse está a disposición de los colegiados en la página web del colegio, así como en la sede colegial. Recordamos que **el plazo para presentación de candidaturas finaliza el miércoles, día 18 de Enero de 2017, a las 14:00 horas.**

Zaragoza, 23 de Diciembre de 2016

El Secretario

PEDRO JOSE CEBRIAN ROMERO

VºBº
El Decano

JUAN IGNACIO LARRAZ PLO



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN
Paseo María Agustín, 4-6; Oficina 17
50004 - ZARAGOZA
Tfno.: 976/46 91 45 - Fax: 976/46 92 55
oficina@coitiar.es - www.cogitiar.es

CONVOCATORIA

Conforme a los artículos 17 y 24 de los Estatutos de la **Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón**, se convoca **JUNTA GENERAL ORDINARIA** para el **miércoles, día 21 de Febrero de 2017**, en el **Salón de Actos**, sito en Paseo María Agustín, nº 4-6, Oficina nº1, de esta Ciudad, **a las 18:00 horas en primera convocatoria, y 18:30 horas en segunda convocatoria**, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2º.- Informe de Presidencia.
- 3º.- Estado de Cuentas Ejercicio 2016. Presupuesto para 2017.
- 4º.- Elección miembros de la Junta Directiva.
- 5º.- Ruegos y Preguntas.

Zaragoza, 23 de Diciembre de 2016

El Secretario

PEDRO JOSE CEBRIAN ROMERO

VºBº
El Presidente

JUAN IGNACIO LARRAZ PLO



ELECCIONES DE 2017 PARA
RENOVACIÓN REGLAMENTARIA DE
MIEMBROS DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL Y DE LA ASOCIACIÓN
DE INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN

Zaragoza, diciembre de 2016

Editado por el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos
Industriales de Aragón, para información de sus Colegiados/Asociados

ÍNDICE

1. Preámbulo
2. Calendario Electoral
3. Elecciones
 - 3.1 Convocatoria
 - 3.2 Censo Electoral
 - 3.3 Propuesta de Candidatos
 - 3.4 Proclamación de Candidatos
 - 3.5 Cargos objeto de elección
 - 3.6 Mesas Electorales
4. Votación
 - 4.1 Voto personal
 - 4.2 Voto por correo
 - 4.3 Proclamación del resultado de la elección
 - 4.4 Posibilidades de empate
5. Reclamaciones y proclamación oficial de electos
 - 5.1 Reclamaciones ante la Junta de Gobierno
 - 5.2 Resoluciones de reclamaciones
 - 5.3 Recursos ante el Consejo General
 - 5.4 Publicidad de la proclamación oficial de electos

1. PREÁMBULO

Estimados Compañeros:

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2/1974 y Ley 74/1978, sobre Colegios Profesionales, y en los artículos 13,35 y 36 de los Estatutos Generales y del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, así como lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, a continuación te informamos de las **“Normas por las que se regirá el desarrollo de las elecciones para la renovación reglamentaria de miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial y de la Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón”** que se celebrarán, con motivo de la Junta General, el día 21 de febrero de 2017.*

En la oficina del Colegio y en su tablón de anuncios se encuentran a disposición de los colegiados los siguientes documentos: Los Estatutos y el Reglamento de Elecciones de este Colegio y el Reglamento de Régimen Interior de esta Asociación, con especial referencia a su Título II, que desarrolla las normas electorales.

En la seguridad de que contaremos con tu valiosa participación, recibe un cordial y afectuoso saludo.

LA JUNTA DE GOBIERNO

2. CALENDARIO ELECTORAL

Las elecciones de los cargos objetos de renovación reglamentaria se desarrollarán de acuerdo con el siguiente CALENDARIO ELECTORAL Y HORARIOS.

FASE ELECTORAL	PERÍODO	HORA
Presentación de candidatos	hasta 18 de enero de 2017	14:00
Proclamación de candidatos	23 de enero de 2017	19:00
Campaña electoral	23/1 a 21/2 de 2017	19:00
Designación componentes de mesa		
Votación		
Por correo: Cartas recibidas en nuestras oficinas hasta las 19 horas del 20 de febrero de 2017.		
Personal: Abiertas las mesas de las 17 horas hasta las 20 horas del 21 de febrero de 2017 en los locales del Colegio.		
Proclamación resultados elecciones	21 febrero 2017	Finalizado el escrutinio
Proclamación de electos y toma de posesión	8 marzo 2017	20:00

3. ELECCIONES

3.1. Convocatoria

La Junta de Gobierno del Colegio/asociación, en sesión celebrada el pasado día 28 de noviembre de 2016 acordó **convocar elecciones** para la renovación reglamentaria de cargos de la Junta de Gobierno de esta Corporación el próximo día 21 de febrero de 2017 que se celebrará con motivo de la Junta General Ordinaria.

Para ejercer el derecho de voto la mesa electoral estará abierta de las 17 horas hasta las 20 horas.

3.2. Censo Electoral

Todos los colegiados/asociados con derecho a voto, conforme a los Estatutos, serán **electores**, y serán **candidatos** todos aquellos que, encontrándose en el **ejercicio** de la profesión en cualquier forma, lo soliciten a la Junta de Gobierno.

3.3. Propuestas de candidatos

Podrán ser candidatos los colegiados/asociados que, ostentando la condición de electores, no estén incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria, con una antigüedad mínima de un año.

Las candidaturas tendrán que venir avaladas con la firma de, por lo menos, diez colegiados/asociados en pleno ejercicio de sus derechos.

Cada candidato sólo podrá optar a uno de los cargos a elegir.

Cada candidato recibirá un escrito que reflejará fielmente las atribuciones y obligaciones que tiene el cargo por el que opte. Con la solicitud aportará el compromiso escrito de presentar, en caso de ser elegido, juramento o promesa, según la forma legal vigente, y de cumplir fielmente las obligaciones del cargo a que se presenta.

Las solicitudes de los colegiados/asociados que deseen presentarse como candidatos a las elecciones de los cargos objeto de renovación, deberán tener entrada en la secretaría de nuestro Colegio antes de las 14 horas del día 18 de enero de 2017.

3.4. Proclamación de candidatos

La junta de Gobierno del Colegio/Asociación realizará la proclamación de candidatos para cubrir los cargos objeto de elección en la sesión a celebrar el próximo día 23 de enero de 2017, a las 19 horas en única convocatoria, en el local colegial.

Serán proclamados candidatos los **solicitantes** que cumplan los apartados anteriores.

La proclamación se notificará inmediatamente a todos los solicitantes y todos los colegiados/asociados, con indicación a los que no hayan sido proclamados, de los motivos de la no proclamación, para que, si así lo desean, puedan interponer recurso en un plazo de 3 días, ante la Junta de

Gobierno del Colegio/asociación, quien lo elevará al Consejo General. A partir de la proclamación, los candidatos proclamados podrán iniciar las actividades de propaganda y campañas electorales, a cuyo efecto el Colegio/Asociación, entregará a los candidatos que lo soliciten una relación de colegiados/asociados que forman el censo electoral.

3.5. Cargos objeto de elección

Los cargos objeto de elección, que reglamentariamente serán renovados, por un periodo de cuatro años, (excepto el de vocal 2º) son los siguientes:

Vicedecano

Vicesecretario

Interventor.

Vocal 1º

Vocal 2ª (Para el plazo de dos años)

Vocal 3º

Vocal 5º

3.6. Mesas electorales

Las mesas electorales estarán compuestas por tres colegiados/asociados que reúnan la condición de electos y no sean candidatos, designados por sorteo en sesión pública de Junta de Gobierno, que se celebrará el 23 de enero de 2017, a las 19 horas en única convocatoria.

4. VOTACION

4.1. Voto personal

El voto será secreto, emitiéndose en papeleta blanca no transparente, en la que consten claramente los nombres y apellidos de los candidatos que se designen con indicación del cargo respectivo para cada uno de ellos, no pudiendo figurar un mismo nombre para dos o más cargos.

La mesa dispondrá de la **lista de electores** para comprobar que quienes se acercan a votar tienen derecho a ello y anotar a quienes ejercen el derecho al voto.

Los electores se acercarán a la mesa y, previa comprobación de su identidad y condición de elector, entregarán la papeleta de votación doblada al presidente de la mesa, que la introducirá en la urna.

Terminada la votación personal, la mesa procederá a introducir en la urna las **papeletas remitidas por correo**.

4.2. Voto por correo

El derecho a votar por correo se reconoce a todos los colegiados/asociados.

Forma de ejercer el voto por correo:

a) El Colegio remitirá a cada elector dos sobres, uno mayor que el otro, según modelo oficial, y la papeleta oficial. La papeleta contiene los cargos a cubrir y a su lado se pondrá el nombre del candidato. En el sobre mayor constatará la mención de que se trata del voto para las elecciones del Colegio y Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.

b) Quienes deseen votar por correo introducirán la papeleta doblada en el más pequeño de los sobres, la cerrarán sin hacer en él ninguna anotación y la introducirán a su vez en el sobre mayor. En éste se adjuntará fotocopia, de ambos lados, del D.N.I. del colegiado/asociado que envía el voto. En el remitente de este sobre, el elector hará constar su nombre y número de colegiado/asociado. Sin ostentar estos requisitos el voto quedará anulado.

c) La mesa, a la vista del remite de cada sobre y la fotocopia del D.N.I. incorporado, comprobará que el remitente es elector y que no ha votado personalmente.

d) Terminada la comprobación de todos los sobres, se procederá a abrir cada uno de los sobres más pequeños para introducir las papeletas en la urna.

e) Seguidamente se realizará el escrutinio.

f) Cada candidato podrá nombrar un interventor por mesa, que habrán de ser colegiados/asociados y serán propuestos a la Junta de Gobierno con más de 24 horas de antelación a la fecha de la elección.

La mesa resolverá, en el acto, las incidencias y reclamaciones que pudieran producirse durante la votación.

4.3. Escrutinio

Llegada la hora señalada para el final de la votación, cada mesa procederá a realizar con **audiencia pública** el escrutinio.

Se considerarán nulas las papeletas en blanco, las ininteligibles y las que tengan más nombres que puestos a cubrir o repitan el nombre de un candidato para dos o más cargos.

4.4. Proclamación del resultado de la elección

Finalizado el escrutinio, cada mesa proclamará sus resultados. Las sumas de los resultados de cada mesa será el resultado final de la elección.

4.5. Ante la posibilidad de un empate de votos, la elección recaerá sobre el colegiado/asociado de mayor antigüedad en el Colegio, y si subsiste el empate, el de más edad.

5. RECLAMACIÓN Y PROCLAMACIÓN OFICIAL DE ELECTOS

5.1. Reclamaciones ante la Junta de Gobierno

Proclamando el resultado de la elección, se admitirán las reclamaciones que se formulen contra el resultado de las elecciones ante la Junta de Gobierno.

5.2. Resolución de reclamaciones

El día 8 de marzo de 2017 la Junta de Gobierno del Colegio se reunirá para resolver las reclamaciones habidas y hacer la **proclamación oficial de electos** y, en el plazo de 48 horas, se remitirá al Consejo General.

5.3. Recursos ante el Consejo General

La resolución de las reclamaciones será notificada a los reclamantes haciéndoles saber que contra dichas resoluciones pueden interponer el recurso de alzada ante el Consejo General de Colegios en el plazo de 15 días.

5.4. Publicidad de la proclamación de electos

A la proclamación oficial de electos se le dará la necesaria publicidad en el tablón de anuncios y en la Hoja Informativa del Colegio.